



SEREMITT  
Región de Coquimbo

**APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA  
DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO  
PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 580**

**LA SERENA, 14 AGO 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad "Escuela de Conductores Magallanes Spa", mediante presentaciones ingresadas con N° 2097, de 12 de julio de 2018, y N° 2173, de 23.07.2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de conductores Magallanes Spa", la que estará ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°368, en la comuna de La Serena.

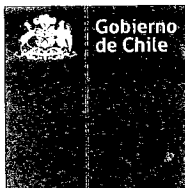
2. Que, según consta en Acta Folio N° 1, con fecha 31 de julio de 2018, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de conductores Magallanes Spa", cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre "Escuela de conductores Magallanes Spa", RUT N° 76.867.846-4, cuyos Representantes Legales son doña Ximena Alejandra Quilodran Oyarzo, RUN. 9.935.489-5 y don Daniel Rene Gonzalez Kusjanovic, RUN. 9.009.648-6. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Daniel Rene Gonzalez Kusjanovic, RUN N° 9.009.648-6, y su sede estará ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°368, en la comuna de La Serena. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2° Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



Gobierno  
de Chile

SEREMITT  
Región de Coquimbo

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y en el Artículo 3° del D.S. 39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**



**JUAN FUENTES ISLA**  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Coquimbo

JFI/RNB/RAS  
Distribución:

- Interesado
- Alcalde I. Municipalidad de La Serena.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de La Serena.
- 1° Comisaría de Carabineros de La Serena.
- División de Normas y Operaciones.
- Archivo.



SEREMITT

Región de Coquimbo

### EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 580, de fecha 14 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la "Escuela de conductores Magallanes Spa", cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, "Escuela de conductores Magallanes Spa". La Escuela de Conductores tendrá como Director a Daniel Rene Gonzalez Kusjanovic, y su sede estará ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N°368, en la comuna de La Serena. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.



**JUAN FUENTES ISLA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Transportes y Telecomunicaciones**  
**Región de Coquimbo**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
REGION DE COQUIMBO